

## Más de 74 familias asturianas aspiran a recuperar los bienes que les nacionalizó el régimen cubano

Publicado 18/08/2019 11:29:55 CET



Vehículos antiguos en La Habana (Cuba). EUROPA PRESS - Archivo

### ***Lo que ocurra en Venezuela puede influir para que La Habana devuelva las propiedades, apuntan desde 1989 CRP***

OVIEDO, 18 Ago. (EUROPA PRESS) -

Numerosos asturianos que residieron en Cuba o sus descendientes aspiran a día de hoy a recuperar los bienes que eran suyos y que el régimen de Fidel Castro nacionalizó cuando llegó al poder. Unas 74 familias asturianas han recurrido a 1898 Compañía de Recuperaciones Patrimoniales (CRP), especialidad en recuperar ese patrimonio nacionalizado por la Revolución cubana y que cuenta con oficinas en Barcelona, Madrid y Miami.

A nivel de toda España, CRP representa actualmente los intereses de 420 familias en la isla, lo que supone 3.304 activos patrimoniales. El 17,6 por ciento de esas familias son asturianas y sus propiedades son un total de 350, según datos recogidos por Europa Press.

Cuando triunfó la revolución de 1959 en Cuba, el régimen de Fidel Castro confiscó esas propiedades, incluyendo casas, fábricas, industrias, negocios, tierras o explotaciones agrícolas, sin ningún tipo de contraprestación. Lo hizo no solo a españoles que allí residían, sino también a personas de otros países, fundamentalmente estadounidenses.

Estados Unidos nunca ha cejado en su empeño de recuperar para sus ciudadanos esos bienes y el Gobierno norteamericano viene respaldando las demandas de los que fueron propietarios en la isla. De hecho, es el Gobierno el

que reclamará las propiedades de ciudadanos o empresas americanas que fueron nacionalizadas.

En España, sin embargo, el Gobierno se ha posicionado de manera diferente. En 1986, con Felipe González como presidente, el Ejecutivo central acordó con Cuba una serie de indemnizaciones que algunos propietarios rmaron.

Ese acuerdo obligaba a España a no presentar ni mantener ante Cuba o ante instancia arbitral o judicial posibles reivindicaciones de españoles relativas a los bienes recogidos en aquel convenio desarrollando en la ley 19/1990.

Sin embargo, según explican desde el 1898 CRP, no sólo los que no se acogieron al convenio, sino también los españoles que cobraron por el mismo siguen teniendo derecho a reclamar el 80 por ciento del valor de las propiedades expropiadas, según doctrina del Tribunal Supremo. "Se considera que como muy máximo la indemnización pagada no llegaba al 20% del valor de dichas propiedades", indican.

Existen propietarios que pudieron conservar los documentos o títulos de propiedad de los bienes que les con scaron en su día, algo importante a la hora de reclamar. Pero también es cierto que hay otros que no pudieron sacarlos de la isla, apuntan desde 1898 CRP, porque se lo impidieron y en muchos casos tuvieron que entregarlos a las autoridades cubanas. Además, añaden, muchos españoles entregaron todos sus documentos en la embajada de España en La Habana y no han podido recuperarlos.

## **CAMBIOS**

En cualquier caso, desde 1898 CRP y otras fuentes jurídicas consultadas confían en que nalmente se puedan recuperar esos bienes. Hablan de procedimientos similares, no solamente en España tras medidas similares que adoptó el régimen de Franco, sino procesos en países centroeuropeos y de Europa oriental como República Checa, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Rumanía o Bulgaria. Allí llegaron a aprobar leyes de restitución de la propiedad a dueños de la era anterior al comunismo.

Con un equipo de consultores, juristas, documentalistas que trabajan para recuperar esos bienes , desde 1898 CRP ven razones para el optimismo, ante los últimos acontecimientos, sobre todo después de que a partir de diciembre de 2014 se acelerase el proceos de normalización de las relaciones internacionales con Cuba y la liberalización del mercado.

Existen además otros argumentos, añaden. Así se re eren a la aplicación por parte de Estados Unidos del Título III de la Ley Helms Burton, impulsada por la administración de Donald Trump, y que permite reclamar ante cortes esdadounidenses las propiedades. Consideran en la Compañía de Recuperaciones Patrimoniales que esta decisión puede "presionar aún más" al Gobierno cubano y a empresas internacionales.

Pero también se re eren a otro foco en el que consideran que habría que poner la atención y que podría afectar a todo el proceso. Se trata de la crisis de Venezuela, país que está muy ligado a Cuba. "Si al nal hay un cambio de gobierno en Venezuela, el régimen en Cuba caerá o tendrán que hacer cambios muy profundos, uno de los cuales será el de solucionar todo lo que tiene que ver con las propiedades con scadas", apuntan desde 1898 CRP .